MINISTERIO DE JUSTICIA

MINISTERIO DE JUSTICIA
ORDEN DE COMPRA 3643/2015

Fecha de Emisión 30/11/2015 - ORIGINAL

GOBIERNO NACIONAL

CONTRATO NRO. 92/2015 - ADQUISICION DE APARATOS TELEFONICOS

Nivel de Entidad	Poder Ejecutivo	**Fecha de Emisión**	30/11/2015
Entidad	MINISTERIO DE JUSTICIA		
Unidad Compradora (Código SICP)	1236	C.C.:	
ID del Llamado	298463	**Tipo de Procedimineto**	Contratación Directa
Descripción del Llamado	ADQUISICION DE APARATOS TELEFONICOS		
PROVEEDOR	CARVAZ ELECTRÓNICA E INFORMÁTICA SRL	**RUC**	80052582-5

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

Nº ORDEN	Nº de ITEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNIT.	MONTO
1	1	Aparato de Fax	UNIDAD	Panasonic	China	20	726.000	14.520.000
						TOTAL		14.520.000

SON GUARANÍES: CATORCE MILLONES QUINIENTOS VEINTE MIL.-

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	Desde: 30/11/2015	Hasta: 31/12/2015

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO: Tres dias habiles a partir de la recepcion de la Orden de Compra por parte del Proveedor

LUGAR DE ENTREGA: Departamento de Patrimonio

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanacion de sus defectos, el precio, la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitacion y sus Anexos.

ANTICIPO:	NO	Porcentaje:	---

La administración del contrato estara a cargo de: Dirección General de Administración y Finanzas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato seran aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantia de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podra aplicar el procedimiento de rescision de contratos de conformidad al Articulo 59 inc. c) de la Ley Nº 2.051/03 "De contrataciones Publicas", caso contario debera seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescision del contrato o la aplicacion de multas por encima del porcentaje de la Garantia de Cumplimiento del Contrato debera comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el articulo 72 de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Publicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a mas tardar dentro de los 10(dias) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe de ser equivalente al 10% del monto total adjudicado.

El precio esta sujeto a ajustes en los terminos previstos en la Carta de Invitacion y sus Anexos.

Si la Direccion Nacional de Contrataciones Publicas resolviera anular la adjudicacion de la Contratacion debido a la procedencia de una protesta o investigacion instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedara automaticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicacion oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsablidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecucion de los Contratos se dirimira conforme a las reglas establecidas en la legislacion aplicable y las partes se someten a la jurisdiccion de los Tribunales de la Republica.

LINEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2015	2	2	2	0	530	30	37	99	14.520.000
							Total:		14.520.000

Proveedor
CARVAZ S.R.L.
Electrónica e Informática
www.carvaz.com.py
Tel · 450 415
30/11/15

C.P. Jorge Gonzalez Cabello
Encargado de Despacho
Dirección Administrativa

MINISTERIO DE JUSTICIA
Dirección Gral. de Administración y Finanzas
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Dirección - Administrativa

C.P. Jorge Gonzalez Cabello
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Elaborado por TERA.-
Emitido por Beatriz Grange el 30/11/2015 11:20.-

Original - Proveedor
Duplicado - Dep. Solicitante
Triplicado - Dir. Administrativa
Cuadruplicado - Contabilidad
Quintuplicado - UOC